Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 3

166/2016

LEON MUGUERZA, MARGARITA ISABEL s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, de diciembre de 2018.- ABB

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que en estos autos se han acreditado las condiciones prescriptas por la Constitución, la ley N° 346 y su decreto reglamentario para la incorporación de extranjeros a la Ciudadanía Argentina.

Por ello, teniendo en cuenta la expresa conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal a fs. 62 y habida cuenta la manifestación de voluntad expuesta por la peticionario a fs. 7.

RESUELVO:

Declarar ciudadana argentina a**,** MARGARITA ISABEL LEON MUGUERZA, nacida el 04 de octubre 1957, República del Perú, de nacionalidad peruana, hija de doña Herminda Muguerza Bringas (madre) y de don Alamiro León Lescano (padre), a quien se le extenderá el título respectivo, siempre que bajo juramento comprometa su fidelidad a la República, su Constitución y sus leyes; haciéndoles saber la obligación de enrolarse dentro de los doce meses y que, en el supuesto de conocerse con posterioridad a la concesión de la ciudadanía argentina, la existencia de algún impedimento legal, sobrevendrá la situación prevista en el art. 15 del Decreto 3213/84, que determinará la cancelación de la ciudadanía, por haber mediado fraude y/u ocultamiento de datos en el trámite de su obtención.

Comuníquese al Registro Nacional de las Personas, y al Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía y a la Dirección Nacional de Migraciones mediante oficio de estilo.

Líbrese oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a fin de que, por la vía corresponda, informe al país de origen de la peticionaria que en las presentes actuaciones la interesada ha tenido el honor de adquirir la ciudadanía argentina.

Fecha de firma: 13/12/2018
Alta en sistema: 14/12/2018
Firmado por: JOSE LUIS CASSINERIO, JUEZ SUBROGANTE

#27978713#224011649#20181213075840288

Notifíquese al Sr. Fiscal Federal pasando los autos a su público despacho y oportunamente ARCHIVESE.-

Fecha de firma: 13/12/2018
Alta en sistema: 14/12/2018
Firmado por: JOSE LUIS CASSINERIO, JUEZ SUBROGANTE

#27978713#224011649#20181213075840288